Baja de consumidores

Categoría: Registro de Consumidores
Creado: Miércoles, 08 Mayo 2019 14:41 - Última actualización: Martes, 14 Mayo 2019 17:27
Visto: 2632

Documento a presentar para bajas parcial o total a consumidores.

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de Oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del carné de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carné de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.

Phoca PDF